VIERNES, 8 DE JUNIO DEL 2018 • Cardenal, 1. Monforte • redac.monforte@lavoz.es • www.lavozdegalicia.es/lemos/ • Teléfono: 982 416 014 • ISSN 1888-5101

La Voz de Lemos

Deportes
El jurado elegirá entre veintisiete candidatos en los premios de la gala de esta noche
Pag. L5 a L9

Sanidad
Desconcierto entre los usuarios por el nuevo sistema que avisa de los turnos en el ambulatorio
Pag. 3

Veto a las plantaciones de pinos y eucaliptos en zonas de viñedos

El paisaje cultural las prohíbe en 174 kilómetros cuadrados de la Ribeira Sacra

LUIS DÍAZ
MONFORTE / LA VOZ

A comienzos del 2017 trascendía la intención de la Xunta de restringir las plantaciones de eucaliptos a determinadas áreas de Galicia. La Ribeira Sacra figuraba, junto con otras zonas del centro y el sur de Lugo, en la parte del mapa en el que quedaría vetada esta especie arbórea. Los planes del Gobierno gallego, contestados de inmediato por asociaciones de productores, no se tradujeron por ahora en el decreto que se había anunciado. Pero en el caso de la Ribeira Sacra, el veto podría llegar antes de que entre en vigor la nueva normativa autonómica. La declaración de paisaje cultural convierte las riberas del Sil y el Miño en zonas libres de pinos y eucaliptos.

El paisaje cultural, paso previo a la presentación de la candidatura a Patrimonio de la Humanidad, supondrá la catalogación como Bien de Interés Cultural (BIC) de un total de 174 kilómetros cuadrados repartidos en su inmensa mayoría por los cañones de los ríos Sil y Miño. En este ámbito territorial, la Consellería de Cultura considera necesario aplicar «un réxime de protección propio adaptado aos valores que o conforman», incluidos los de carácter medioambiental. Y entre estos últimos no figuran, según su criterio, las plantaciones de pinos y eucaliptos.

La declaración que prepara la consellería define como «unha prioridade no ámbito da paisaxe cultural» la tala de pinos, eucaliptos y acacias, cuya plantación quedará prohibida en todas las zonas que obtengan la declaración de BIC en cuanto la propuesta sea aprobada por el Consello de la Xunta. En Cultura trabajan con la previsión de que esto suceda «entre finais deste ano e principios do 2019». Tras cuatro meses de exposición pública, solo se presentaron 28 alegaciones y ninguna de ellas cuestiona la prohibición de las plantaciones de pinos y eucaliptos en las zonas de ribera.

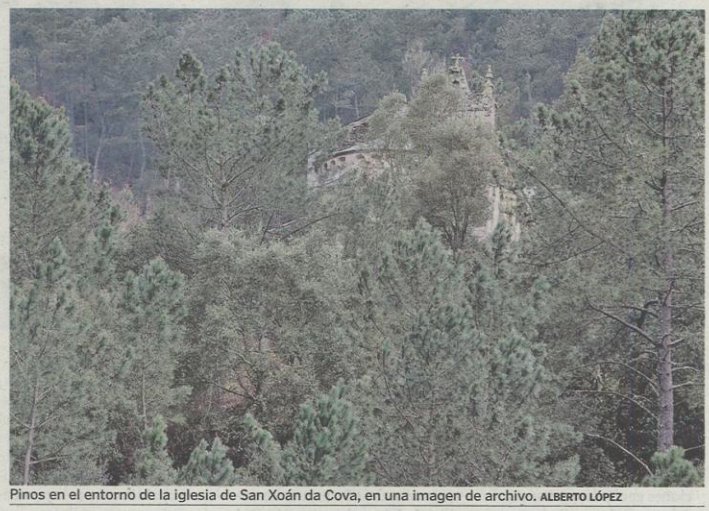

Pinos en el entorno de la iglesia de San Xoán da Cova, en una imagen de archivo. ALBERTO LÓPEZ

Los derechos históricos

Los pinares abundan en las proximidades de las zonas de ribera e incluso ocupan viñas en bancales que dejaron de ser cultivas mucho antes de que fuese creada la denominación de origen. Antes de que quedasen a monte, los propietarios prefirieron aprovecharlas para un uso forestal que podía generar un negocio rápido rápida. En estos casos, la recuperación del cultivo del viñedo parece la salida más coherente y rentable para devolver la productividad a los terrenos. Pero la normativa vigente no lo pone fácil, porque perdieron los años los derechos de plantación.

En Marea repara en este problema en las alegaciones que presentó a la propuesta de paisaje cultural, en las que pide que se habiliten fórmulas para el reconocimiento de «derechos históricos» en estos viñedos centenarios en los que paradójicamente no se pueden plantar vides.

CONDICIONES

La superficie determinará si se requiere permiso

La declaración de Paisaje Cultural aboga por la sustitución de especies arbóreas impropias y la recuperación de espacios improductivos con cultivos de carácter tradicional en la Ribeira Sacra. Además del viñedo, tienen esa consideración castaños, olivos y frutales. No hará falta autorización si las fincas tienen menos de 2.000 metros. Si superan esa superficie, será necesario contar con el beneplácito de la Dirección Xeral de Patrimonio.

Árboles que propagan con mayor facilidad el fuego en caso de incendio

Las tres especies arbóreas vetadas en el paisaje cultural de la Ribeira también figuran en el punto de mira de la Consellería de Medio Rural en la campaña que lleva a cabo para garantizar la limpieza del monte en el entorno de los núcleos habitados. En el caso de pinos, eucaliptos y acacias, las plantaciones deben guardar una distancia mínima de cincuenta metros con respecto a las viviendas, al tratarse de variedades que propagan con facilidad el fuego en caso de incendio.

Con respecto a los eucaliptos, el borrador del decreto sobre ordenamientos forestales que dio a conocer la Xunta el pasado año contemplaba prohibir su plantación en los municipios de Bóveda, Carballedo, Chantada, Folgoso do Courel, O Incio, Monforte, Pantón, A Pobra do Brollón, O Saviñao, Sober y Taboada.

Folgoso do Courel, se apresuró a mostrar su apoyo a los planes de Medio Rural al declararse libre de eucaliptos, pero la mayoría de las corporaciones evitaron aprobar propuestas de ese tipo ante el descontento de muchos propietarios.

Arranque en Probeiros

La consellería ordenó en abril del 2016 el arranque de una plantación de eucalipto de dieciséis hectáreas en la parroquia monfortina de Probeiros, situada dentro de la zona de dominio del canal de regadío. A raíz de ese episodio, fue constituida una asociación de propietarios que se opone a los planes de la Xunta para la ordenación de los cultivos forestales. Prohibir el eucalipto sería, a su juicio, una discriminación con respecto a los municipios de la costa.